

O R D E N A N Z A N° 69/92.
CRESPO (ENTRE RIOS), 09 de Diciembre de 1992.

V I S T O:

El Decreto N° 376/92 enviado ad-referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo, presentes, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de Diciembre de 1992, luego de haber sido analizado por el Concejo en Comisión, recibiendo de éste dictamen favorable.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 376/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la realización de la obra de desagües cloacales en los frentes de las siguientes manzanas:

CALLE	MANZANA
Corrientes	26
Yrigoyen	26

////

////

CALLE	MANZANA
Yrigoyen	27
Santa Fe	35
Alem	204
Pringles	214
Alem	214
Avenida Belgrano	214
Pringles	216
Dorrego	217
Pringles	219
French	219
Avellaneda	223
Avenida Belgrano	224
Avenida Belgrano	225
Avellaneda	232
Moreno	232
Avenida Belgrano	233
Moreno	238
Avenida Belgrano	239

Constituyentes	309
Los Andes	309
Maipú	309
Ensenada	309
Constituyentes	311
Presidente General Juan Domingo Perón	317
Ensenada	317
Yapeyú	317
Los Sauces	317

////

////

CALLE	MANZANA
Presidente General Juan Domingo Perón	321
Remedios de Escalada	321
Los Talas	326
Constituyentes	326
Los Talas	337
Pública	362
Remedios de Escalada	381

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Archívese, etc.-